

CIRCULAR N° 55.612/021.

Montevideo, 15 de diciembre de 2021.

DE: DIRECCIÓN GENERAL

A: TODOS LOS SERVICIOS DE CAPITAL E INTERIOR

**ASUNTO: RESOLUCIONES Y OTRAS COMUNICACIONES DISPUESTAS
POR EL DIRECTORIO O LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO.**

Se comunica a todos los Servicios que las Resoluciones dispuestas por el Directorio o la Dirección General del Organismo, así como Circulares, Memorandos y cualquier otro tipo de comunicaciones emanadas por éstas Autoridades, deberán cumplirse en forma inmediata al ser recibidas, bajo apercibimiento de aplicarse las medidas administrativas correspondientes, de detectarse el incumplimiento de lo dispuesto.

En caso de presentarse alguna dificultad en la comprensión del acto administrativo dispuesto o comunicación institucional, se deberá plantear inmediatamente vía correo electrónico a la Autoridad competente.



Dra. Dinorah Gallo
Secretaria General
Dirección General
INAU